

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

“PROVEEDOR PARA LA ENTREGA DEL INCENTIVO INSTITUCIONAL NO MONETARIO A LOS PARTÍCIPES DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA DE LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE QUITO Y SUS EMPRESAS MUNICIPALES - FONDO MUNICIPIO DE QUITO”

Entidad Contratante: Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación y Cesantía de los Empleados del Municipio de Quito y sus Empresas Municipales – Fondo Municipio de Quito (FMQ).

Modalidad: Concurso Público de Precios (Art. 10 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios del FMQ – Nivel de autorización Asamblea de Representantes).

Presupuesto referencial total: USD 427.760,00 (cuatrocientos veinte y siete mil setecientos sesenta 00/100 dólares), con IVA cero.

Fuente de financiamiento: Recursos institucionales del Fondo Municipio de Quito (no imputables a cuentas individuales).

Fecha de ejecución: Diciembre de 2025.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2025–2030, y conforme al pedido de la Asamblea de Representantes para la ejecución del programa de Fortalecimiento Institucional 2025, el Fondo Municipio de Quito organizará una Feria de Integración en el marco del Día del Empleado Municipal. Dentro de las actividades aprobadas se contempla la entrega de un incentivo institucional no monetario, como muestra de reconocimiento a los partícipes, en coherencia con:

- **Eje 2:** Fortalecimiento institucional y gobernanza.
- **Eje 3:** Comunicación, posicionamiento y servicio al partícipe.
- **Eje 4:** Bienestar y educación previsional.

El presente proceso tiene como propósito seleccionar, bajo criterios de transparencia, competencia y calidad, al proveedor responsable de la entrega del incentivo no monetarios.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Seleccionar al proveedor que garantice la provisión, distribución y entrega de incentivos no monetarios para 10.694 partícipes del Fondo Municipio de Quito, en productos con IVA 0% para uso en cadenas de autoservicio, asegurando calidad, cobertura, seguridad y control trazable en la logística.

El objeto incluye:



023 922 862
098 446 4537



info@fondosmdmq.com
www.fondomunicipiodequito.com



Av. Gran Colombia N13-62
y Ramón Egas

1. Provisión, distribución y entrega total de los incentivos conforme al listado oficial de partícipes proporcionado por el Fondo Municipio de Quito.
2. Control de entrega mediante registro físico o digital con identificación del partícipe.
3. Logística, almacenamiento y custodia de los productos hasta la entrega final.
4. Garantía de equivalencia económica y de calidad (USD 40 por partícipe).

3. ALCANCE DEL SERVICIO:

Incentivo no monetario

El oferente debe cumplir con lo siguiente:

- Etapa 1: Entrega de 7.000 unidades de incentivos no monetarios, físicos o digitales, con un valor unitario equivalente a USD \$ 40,00, válidos para su uso en cadenas de autoservicio con cobertura nacional.
- Los incentivos no monetarios deben tener un valor de IVA 0% y emitir una factura por la totalidad del monto a adquirir.
- Vigencia mínima de un año (365) días contados desde la fecha de entrega.
- Activación inmediata y control electrónico de uso.
- Entrega masiva con el nombre “Fondo Municipio de Quito” o mediante canales digitales con mecanismos de validación.
- Organización del evento de fortalecimiento institucional “feria de integración” que incluye: actividades de integración: dinámicas lúdicas, salud, bienestar emocional, y otros que se oferten en la propuesta.
- Etapa 2: En caso de requerir incentivos no monetarios adicionales, se solicitará al proveedor extender la diferencia con el valor correspondiente de hasta 3.694 unidades.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DEL OFERENTE:

1. Persona jurídica constituida en Ecuador con mínimo 5 años de experiencia.
2. RUC activo y vigente.
3. Certificado del SRI de cumplimiento de obligaciones.
4. Certificación del SERCOP de no constar como proveedor incumplido.
5. Certificado de la Superintendencia de compañías de estar al día en sus obligaciones
6. Certificado del IESS estar al día en sus pagos.
7. Certificado de funcionamiento ARCSA.
8. Certificado de no tener deudas con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:



023 922 862
098 446 4537



info@fondosmdmq.com
www.fondomunicipiodequito.com



Av. Gran Colombia N13-62
y Ramón Egas

El contratista adjudicado deberá realizar la entrega de los incentivos hasta 10 días contados a partir de la notificación de la acreditación de los valores.

6. FORMA DE PAGO:

- Transferencia bancaria.

7. GARANTÍAS:

Las determinadas en el contrato.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las ofertas serán evaluadas conforme los siguientes criterios y ponderaciones:

- Mayor descuento ofertado.

9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá contener, de manera ordenada y completa, la siguiente documentación:

1. Carta de presentación y compromiso del oferente.
2. Descripción del producto.
3. Cronograma de entrega.
4. Oferta económica, indicando valores unitarios y totales.

10. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

El Gerente del Fondo designará un Administrador del Contrato responsable de supervisar la ejecución, verificar la trazabilidad y emitir el informe de recepción definitiva.

11. PENALIDADES:

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario de retraso en la entrega de los incentivos, sin perjuicio de las demás acciones que pueda ejercer el Fondo Municipio de Quito conforme a la normativa vigente.

12. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse **hasta las 17h00 del 28 de octubre de 2025**, en:

- Sobre cerrado, dirigido a la Secretaría General del Fondo Municipio de Quito (FMQ), o en digital, con firma electrónica válida, a los correos electrónicos:
gguachamin@fondosmdmq.com; luciavillegas71@gmail.com



023 922 862
098 446 4537



info@fondosmdmq.com
www.fondomunicipiodequito.com



Av. Gran Colombia N13-62
y Ramón Egas

Solo se considerarán las propuestas recibidas dentro del plazo señalado.

13. DISPOSICIONES FINALES:

- El Fondo Municipio de Quito podrá declarar desierto el proceso si los oferentes no cumplen con los requisitos establecidos.
- Los oferentes no tendrán derecho a indemnización por los gastos derivados de su participación.
- Todos los documentos deberán estar foliados, firmados y rubricados.

Christian Escobar
REPRESENTANTE LEGAL
FONDO MUNICIPIO DE QUITO



023 922 862
098 446 4537



info@fondosmdmq.com
www.fondomunicipiodequito.com



Av. Gran Colombia N13-62
y Ramón Egas